



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Veintiuno de abril de dos mil veintidós

Proceso	VERBAL SUMARIO (PRESCRIPCIÓN DE HIPOTECA)
Demandante	BEATRIZ ELENA MONSALVE ZAPATA
Demandado	ALBERTO ANTONIO PÉREZ PÉREZ
Radicado	05 001 40 03 007 2021 00279 00
Asunto	DESIGNA CURADORA AD-LITEM

Se allega constancia de haberse comunicado al curador su designación, al igual que la excusa presentada por el mismo indicando y aportan constancia que se encuentra ejerciendo dicha función en cinco procesos, por lo que se procede con su reemplazo.

En virtud de lo anterior y en concordancia con el numeral 7° del artículo 48 del Código General del Proceso, se designa como curadora de ALBERTO ANTONIO PÉREZ PÉREZ a la abogada ALEXANDRA MONTOYA ÁLVAREZ portadora de la tarjeta profesional n° 139.333 del Consejo Superior de la Judicatura, quien se localiza en la Calle 41 C Sur N ° 32 B 18 Urbanización Gualandayes, Envigado – Antioquia; Celular 3126012032, y en el correo electrónico: lymontoya@yahoo.com.ar

Se pone de presente a la Curadora ad- litem designada, que desempeñará el cargo en forma gratuita. El nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio.

La designada deberá concurrir inmediatamente al Juzgado a notificarse, una vez tenga conocimiento de la designación, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente.

La parte demandante deberá comunicar la designación en la forma establecida en el artículo 49 del C.G.P. en concordancia con el Decreto legislativo 806 de 2020, informándole el correo electrónico del Juzgado, esto es,

cmpl07med@cendoj.ramajudicial.gov.co a fin de que la misma haga la manifestación a que haya lugar, y de ser procedente según lo manifestado proceder a notificarle del presente trámite.

NOTIFÍQUESEⁱ

R.

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 049 (E)** Hoy **22 de abril de 2022** a las 8:00 a.m. Juan David Palacio Tirado. Secretario

Firmado Por:

Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dcb8d434255d96099e9f2445417db32bb5b5e03b8101182e254d365855a692a6**

Documento generado en 21/04/2022 10:59:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>